Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 1 de 28

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONVENIO:	**8337 de 2023**.
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	**FUNDACION** CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA COMUNITARIA –**CENAINCO.**
1.5. NIT. o C.C.:	830.054.757-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16/06/2023
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($916.038.325,00) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($760.220.206,00) M/CTE correspondiente al 82,99% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($155.818.119,00) M/CTE y aporta en dinero la suma de PESOS ($0,00) M/CTE, correspondiente al 17,01%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	789,69 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023, lo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 2 de 28

	primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso.
1.11. FECHA DE INICIO:	26/06/2023
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	01/03/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS
1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 3 de 28

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	*No de póliza: 11-44-101203517 No de anexo: 0*	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio	*16-06-2023*	*30-08-2024*	*$ 183.207.665.00*	*21-06-2023*
20%	*No de póliza: 11-44-101203517 No de anexo: 0*	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	*16-06-2023*	*30-06-2024*	*$ 183,207,665.00*	*21-03-2023*
5%	*No de póliza: 11-44-101203517 No de anexo: 0*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.	*16-06-2023*	*31-12-2026*	*$ 45.081.916.25*	*21-06-23*
200 SMLMV	*No de póliza: 11-40-101053701 No de anexo: 0*	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	*16-06-2023*	*31-12-2023*	*$* 232,000,000.00	*21-06-23*

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción: 26-12-2023 OTRO SÍ, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 8337-2023, en 61 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 1 de marzo de 2024. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS y VALORES A REDISTRIBUIR DEL ASOCIADO, del Convenio de Asociación No. 8337-2023, por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($171.186.372,00) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en valores no ejecutados el valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($143.485.372,00) M/CTE, que corresponden a aportes en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Página 4 de 28

	dinero de la SDIS respaldados con el Certificado de Registro Presupuestal No. 9498 de 20 de Junio de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo. La FUNDACION CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA COMUNITARIA – CENAINCO aporta en valores a redistribuir un valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL PESOS ($27.701.000,00) M/CTE, que corresponden a valores por redistribuir de la oferta inicial del asociado y que serán redistribuidos. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 8337 de 2023, en la suma SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($76.287.470,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($61.893.169,00) M/CTE, que corresponde al 81,132%. La FUNDACION CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA COMUNITARIA – CENAINCO aporta un valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($14.394.301,00) M/CTE en especie, que corresponden al 18,868% La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17309 del 10 de noviembre de 2023. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($992.325.795,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 5 de 28

	OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($822.113.375,00) MCTE, correspondiente al 82,847%. LA FUNDACION CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA COMUNITARIA – CENAINCO aporta la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($170.212.420,00) MCTE, correspondiente al 17,153%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. INCLUIR EN LA CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre, incluyendo el siguiente parágrafo. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso del 1 al 20 de Diciembre de 2023 en el cual se reconocerán los costos variables del periodo mencionado, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2023, y un segundo desembolso del 1 al 31 de Diciembre de 2023, en el cual se reconocerán los costos fijos, los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el desembolso mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2024, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio. INCLUIR EN LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR del convenio de asociación el siguiente parágrafo: PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución en parte de la vigencia 2024, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuesto en el rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 6 de 28

	dentro de los meses siguientes a la fecha de expedición del documento.

2.2. GARANTÍAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No: 1

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	*No de póliza: 11-44-101203517 No de anexo: 2*	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio	*16-06-2023*	*01-11-2024*	*$ 198,465,159.00*	*15-01-2024*
20%	*No de póliza: 11-44-101203517 No de anexo: 2*	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	*16-06-2023*	*01-09-2024*	*$ 198,465,159.00*	*15-01-2024*
5%	*No de póliza: 11-44-101203517 No de anexo: 2*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.	*16-06-2023*	*01-03-2027*	*$ 49.616.289.75*	*15-01-2024*
200 SMLMV	*No de póliza: 11-40-101053701 No de anexo: 1*	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	*16-06-2023*	*01-03-2024*	*$* 232,000,000.00	12-29-2023

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTRO SÍ, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, a través de la Subdirección para la Discapacidad, tiene como objetivo general fortalecer la inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá en entornos para el desarrollo de competencias, mediante respuestas integrales, flexibles y de vinculación transectorial, bajo la cohesión de un enfoque de derechos, diferencial, de género y territorial, orientados en la definición, ampliación y fortalecimiento de las diferentes estrategias, programas y servicios sociales destinados a su atención; todos ellos orientados a su normalización y disfrute de vida independiente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 7 de 28

El servicio Centros Integrarte Atención Externa, se caracteriza por contar con una atención presencial de lunes a viernes, en un horario de atención de 8:00 am a 4:00 PM, teniendo como población Personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses con discapacidad intelectual, con discapacidad múltiple asociada a discapacidad intelectual que requieran apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados que no se encuentren en fase aguda de trastorno mental o presenten trastorno de personalidad, que no perciban pensión o subsidio económico mayor o igual a 1 SMMLV, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad y que residan en la ciudad de Bogotá; de conformidad con las condiciones expuestas en la Resolución 0218 del 08 de febrero de 2023, modificada por la Resolución 1767 de 2023. De igual forma, se ha reconocido de manera reiterada que las personas en situación de discapacidad gozan de una protección constitucional reforzada, con la obligación de promover las condiciones necesarias para procurar una igualdad real y efectiva, a través de los procesos de inclusión y acciones de cuidado, imponiendo al Estado diferentes deberes tendientes a la protección integral de estas personas

Ahora bien, bajo la modalidad de contratación prevista en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la SDIS desarrolló el proceso competitivo SDIS-DCT092-003-2023 el cual fue adjudicado mediante la RESOLUCIÓN No. 1285 del 09 de junio de 2023, en el que se adjudicaron 5 Convenios de asociación para la atención total de 270 personas con discapacidad, distribuidos en 5 lotes de atención, y todos los convenios a la fecha se encuentran en ejecución, así las cosas, se suscribió el convenio de asociación No. 8337-2023, con la FUNDACION CENAINCO, señalando como fecha inicial de terminación el día 31 de diciembre de 2023, la cual fue prorrogada bajo la modificación No. 1, fijando como fecha de culminación el día 1 de Marzo de 2024.

De aquí que, con la ejecución del presente convenio de asociación se brinda atención a las personas con discapacidad, garantizando la implementación de los planes de atención individual los cuales contribuyen al desarrollo de su proyecto de vida y participación en los diferentes entornos y territorios, así mismo, adelantan un conjunto de acciones para la generación de oportunidades que permitan la participación de las personas con discapacidad y sus familias en diferentes entornos de inclusión (educativo, productivo, deportivo, cultural y recreativo), buscando respuestas incluyentes de la comunidad y la disminución de barreras. Esta conjunción de derechos se sustenta en los postulados expuestos en el artículo 13 de la Constitución que prevé, por un lado, el deber estatal de proteger especialmente a personas que están en circunstancias de debilidad manifiesta por sus condiciones económicas, físicas y mentales y, por otro lado, adoptar medidas a favor de grupos marginados.

En consideración al plazo previsto para la terminación de la ejecución del presente convenio de asociación; es decir, el 1 de Marzo de 2024, y ante la imposibilidad de concluir con la adjudicación de un nuevo proceso de contratación cercano a la fecha señalada que permita la continuación del servicio, y previendo las disposiciones técnicas, administrativas y financieras emitidas por la nueva administración distrital, que conlleva a la formulación de un nuevo Plan de desarrollo distrital y por tanto la formulación de nuevos proyectos de inversión, es oportuno y necesario dar continuidad a la prestación del servicio bajo los postulados del convenio vigente, hasta por el plazo máximo legal permitido. [1] con las modificaciones y ajustes que son concertados entre las partes.

Así las cosas, bajo los criterios del principio de corresponsabilidad y la necesidad de atención, a la entidad le corresponderá mantener de forma ininterrumpida la atención y servicio para las personas con discapacidad ubicadas en el servicio centro de atención integrarte externo, hasta tanto la SDIS, disponga de las condiciones administrativas necesarias para la estructuración de un nuevo proceso de contratación que le permita seleccionar a un nuevo asociado u operador y, se suscriba un nuevo convenio de asociación o contrato bajo

[1] El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en SMLMV

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 8 de 28

las condiciones y características expuestas en el anexo técnico del servicio que se establezca o se dispongan de actividades administrativas acorde a las estipulaciones de la nueva administración para el servicio donde se garantice la atención permanente a las personas con discapacidad.

Habrá que indicar, que el asociado ha ejecutado hasta la fecha de manera satisfactoria el convenio de asociación, sin presentar interrupciones o demoras en la ejecución del servicio que impidan la realización del mismo conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas por las partes, tal como puede evidenciarse en los informes de supervisión que se encuentran en el expediente contractual en Secop II. De tal manera que para el convenio de asociación se tiene como ejecución financiera 72,85% y ejecución física 75,60% con corte a 31 de diciembre de 2023.

De otro lado, hay que advertir que este servicio de atención a personas con discapacidad, se enmarca en garantizar y satisfacer los derechos de los participantes, por lo que se requiere mantener una atención interrumpida en la prestación del servicio de atención externa y al no contar con un asociado o contratista que brinde atención y servicio a esta población, podría configurarse una inobservancia a los derechos de los participantes de forma individual, algunos de los derechos que se deben satisfacer y asegurar son: procesos de habilitación y rehabilitación integral, derecho a la protección social, y servicios integrales de inclusión en otras palabras, la entidad es responsable de la garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión que por sus condiciones especiales, no cuentan con otra alternativa social, económica y familiar que permita su subsistencia fuera del Centro. Esta supervisión considera idóneo y oportuno realizar otrosí modificatorio redistribuir los recursos no ejecutados, adicionar y prorrogar el presente convenio de asociación de la siguiente manera:

1. **OTRO SI MODIFICATORIO –INCLUIR RECONOCIMIENTO PARA REAJUSTE DE HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO**

Un primer aspecto, que se deberá desarrollar en la presente modificación y teniendo en cuenta que se estima prorrogar el presente convenio de asociación hasta el 31 de mayo de 2024, corresponde al reajuste de precios de la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para el recurso humano contemplado en el convenio de asociación, los costos de los perfiles al momento de la suscripción se encontraban bajo los criterios de la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2023 de la SDIS, la cual fue modificada por la SDIS a través de la expedición de la Resolución No. 030 del 05 de enero de 2024 *"Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social"* .

Lo anterior teniendo en cuenta que, bajo el principio de la anualidad presupuestal, el convenio solo había contemplado la ejecución del objeto del convenio para una sola vigencia fiscal; sin embargo, la SDIS, en aras de garantizar la atención de los servicios sociales de los Centros Integrarte Atención Externa, para las personas con discapacidad y haciendo uso eficiente y optimización de los recursos presupuestales, se ha ampliado el plazo de ejecución del convenio hacia otra vigencia fiscal, es decir al año 2024.

Por lo anterior para la SDIS es adecuado formalizar el ajuste del rubro de talento humano en la estructura de costos e incluir los valores referidos en la resolución de honorarios vigente para la SDIS, para el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2024 (Fecha en la cual se estima quede en firme la presente modificación), hasta el 01/03/2024 tal y como se encuentra descrito en la tabla No.1.

2. **AJUSTE DE HONORARIOS DEL 15 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO DE 2024**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 9 de 28

TABLA NO.1 VALORES UNITARIOS CON AJUSTE A LOS HONORARIOS DE LOS PERFILES SEGÚN RESOLUCIÓN. 030 DEL 05 DE ENERO DE 2024 DE LA SDIS[2]

PERFILES	EXPERIENCIA	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2023	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024
Coordinador-a de Centro	Profesional de las ciencias administrativas, humanas, sociales o de la salud, con experiencia profesional mínima de 24 meses, que incluya doce (12) meses de experiencia específica en actividades administrativas de coordinación o dirección de servicios sociales dirigidos a personas con discapacidad.	$ 4.699.890	$ 5.133.210
Psicóloga-o	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad	$ 4.028.325	$ 4.399.725
Trabajadora Social	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	$ 4.028.325	$ 4.399.725
Terapeuta Ocupacional	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	$ 4.028.325	$ 4.399.725
Terapeuta Física	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	$ 4.028.325	$ 4.399.725
Educador-a Especial	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	$ 4.028.325	$ 4.399.725
Educador-a Físico-a	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	$ 4.028.325	$ 4.399.725
Enfermera/o Profesional	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	$ 4.028.325	$ 4.399.725

[2] Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024" Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 10 de 28

PERFILES	EXPERIENCIA	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2023	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024
Nutricionista	Título profesional en el área, con (1) año de experiencia profesional.	$ 4.028.325	$ 4.399.725
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma-o	Título de tecnología en alimentos o en gastronomía, sin experiencia.	$ 2.239.230	$ 2.445.690
Talleristas	Título de bachiller con dos (2) años de experiencia o Título de formación técnica o 6 semestres en carreras afines, a las artes plásticas (Pintura, escultura) o artísticas (danza o teatro).	$ 2.272.185	$ 2.481.675
Fonoaudiólogo-a	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	$ 4.028.325	$ 4.399.725
Auxiliar de enfermería	Título en Auxiliar de Enfermería. Con seis (6) meses de experiencia que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	$ 2.272.185	$ 2.481.675
Técnico o Técnologo en Gestión Documental	Título en formación Técnica o tecnológica en Gestión Administrativa, o Auxiliar Administrativo o gestión archivística o documental con experiencia laboral de seis (6) meses.	$ 2.440.765	$ 2.665.805
Técnico Ambiental	Título en formación técnica en control ambiental o seis (6) semestres en carreras afines, con experiencia laboral de seis (6) meses.	$ 2.440.765	$ 2.665.805
Manipuladores de alimentos	Título de Bachiller, con mínimo un año de experiencia. El aspirante al cargo debe contar con: • Certificado de manipulación de alimentos vigente. (Según normatividad).• Certificado médico general y diagnóstico sintomático respiratorio y de piel en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos.Seis (6) meses de experiencia relacionada en actividades de servicios generales o manipulación de alimentos.	$ 1.905.510	$ 2.081.190

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 11 de 28

PERFILES	EXPERIENCIA	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2023	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024
Servicios generales	Título de Bachiller, con mínimo un año de experiencia. El aspirante al cargo debe contar con: • Certificado de manipulación de alimentos vigente. (Según normatividad). • Certificado médico general y diagnóstico sintomático respiratorio y de piel en el cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos. Seis (6) meses de experiencia relacionada en actividades de servicios generales o manipulación de alimentos.	$ 1.905.510	$ 2.081.190

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la discapacidad, Valores Tomados de la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024" Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social"

A continuación, se relaciona los valores unitarios de las vigencias 2023 vs 2024, de los honorarios para la escala de perfiles de talento humano y el cálculo de la diferencia que se reconocerá para el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 1 de Marzo de 2024, tal como se evidencia en la siguiente Tabla y en la estructura de costos anexa a esta modificación:

Tabla No. 2 CÁLCULO DIFERENCIA HONORARIOS PARA LOS PERFILES DE TALENTO HUMANO 2023 VS 2024 DEL 15/02/2024 AL 01/03/2024

PERFILES	EXPERIENCIA	Cantidad de personas por Perfil	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2023	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024	Diferencia entre el valor 2023 y 2024	Valor Día	Valor a reconocer por 17 días
Coordinador-a de Centro	Profesional de las ciencias administrativas, humanas, sociales o de la salud, con experiencia profesional mínima de 24 meses, que incluya doce (12) meses de experiencia específica en actividades administrativas de coordinación o dirección de servicios sociales dirigidos a personas con discapacidad.	1	$ 4.699.890,00	$ 5.133.210,00	$ 433.320,00	$ 14.444,00	$ 245.548,00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 12 de 28

PERFILES	EXPERIENCIA	Cantidad de personas por Perfil	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2023	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024	Diferencia entre el valor 2023 y 2024	Valor Día	Valor a reconocer por 17 días
Psicóloga-o	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad	1	$ 4.028.325,00	$ 4.399.725,00	$ 371.400,00	$ 12.380,00	$ 210.460,00
Trabajadora Social	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	1	$ 4.028.325,00	$ 4.399.725,00	$ 371.400,00	$ 12.380,00	$ 210.460,00
Terapeuta Ocupacional	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	1	$ 4.028.325,00	$ 4.399.725,00	$ 371.400,00	$ 12.380,00	$ 210.460,00
Educador-a Especial	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	1	$ 4.028.325,00	$ 4.399.725,00	$ 371.400,00	$ 12.380,00	$ 210.460,00
Educador-a Físico-a	Título profesional en el área. Con un (1) año de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	1	$ 4.028.325,00	$ 4.399.725,00	$ 371.400,00	$ 12.380,00	$ 210.460,00
Nutricionista	Título profesional en el área, con (1) año de experiencia profesional.	1	$ 4.028.325,00	$ 4.399.725,00	$ 371.400,00	$ 12.380,00	$ 210.460,00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 13 de 28

PERFILES	EXPERIENCIA	Cantidad de personas por Perfil	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2023	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024	Diferencia entre el valor 2023 y 2024	Valor Día	Valor a reconocer por 17 días
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma-o	Título de tecnología en alimentos o en gastronomía, sin experiencia.	1	$ 2.239.230,00	$ 2.445.690,00	$ 206.460,00	$ 6.882,00	$ 116.994,00
Talleristas	Título de bachiller con dos (2) años de experiencia o Título de formación técnica o 6 semestres en carreras afines, a las artes plásticas (Pintura, escultura) o artísticas (danza o teatro).	2	$ 2.272.185,00	$ 2.481.675,00	$ 209.490,00	$ 6.983,00	$ 237.422,00
Auxiliar de enfermería	Título en Auxiliar de Enfermería. Con seis (6) meses de experiencia que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población con discapacidad.	1	$ 2.272.185,00	$ 2.481.675,00	$ 209.490,00	$ 6.983,00	$ 118.711,00
Técnico o Técnologo en Gestión Documental	Título en formación Técnica o tecnológica en Gestión Administrativa, o Auxiliar Administrativo o gestión archivística o documental con experiencia laboral de seis (6) meses.	1	$ 2.440.765,00	$ 2.665.805,00	$ 225.040,00	$ 7.501,33	$ 127.523,00
Técnico Ambiental	Título en formación técnica en control ambiental o seis (6) semestres en carreras afines, con experiencia laboral de seis (6) meses.	1	$ 2.440.765,00	$ 2.665.805,00	$ 225.040,00	$ 7.501,33	$ 127.523,00
Manipuladores de alimentos	Título de Bachiller, con mínimo un año de experiencia. El aspirante al cargo debe contar con: • Certificado de manipulación de alimentos vigente. (Según normatividad). • Certificado médico general y	2	$ 1.905.510,00	$ 2.081.190,00	$ 175.680,00	$ 5.856,00	$ 199.104,00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 14 de 28

PERFILES	EXPERIENCIA	Cantidad de personas por Perfil	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2023	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024	Diferencia entre el valor 2023 y 2024	Valor Día	Valor a reconocer por 17 días
	diagnóstico sintomático respiratorio y de piel en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos. Seis (6) meses de experiencia relacionada en actividades de servicios generales o manipulación de alimentos.						
Servicios generales	Título de Bachiller, con mínimo un año de experiencia. El aspirante al cargo debe contar con: • Certificado de manipulación de alimentos vigente. (Según normatividad). • Certificado médico general y diagnóstico sintomático respiratorio y de piel en el cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos. Seis (6) meses de experiencia relacionada en actividades de servicios generales o manipulación de alimentos.	2	$ 1.905.510,00	$ 2.081.190,00	$ 175.680,00	$ 5.856,00	$ 199.104,00

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

Conforme a lo anterior, se hace necesario reconocer el saldo diferencial del ajuste a los perfiles de talento humano para el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 1 de Marzo de 2024, el cual corresponde a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.634.689,00) M/CTE**, los cuales serán cubiertos con los valores no ejecutados por parte de la SDIS que se incluyen en la presente modificación.

3. RECONOCIMIENTO Y AJUSTE DEL RUBRO DE VIGILANCIA

Al mismo tiempo, en cumplimiento del Parágrafo 1 de la Cláusula Cuarta – VALOR, incorporado al convenio bajo la modificación No. 1 se estableció:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Página 15 de 28

"*PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución en parte de la vigencia 2024, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuesto en el rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro de los meses siguientes a la fecha de expedición del documento."*

Considerando que la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada mediante la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del día 30 de diciembre de 2023, expide la circular externa No. 20231300001105 *"Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada 2024",* se procederá a incorporar al convenio de asociación No. 8337 de 2023 las siguientes tarifas para el rubro de vigilancia en la vigencia 2024

TABLA No. 3 VALORES UNITARIOS CON AJUSTE VIGILANCIA VIGENCIA 2024, CIRCULAR EXTERNA NO. 20231300001105 **"**TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2024, para el periodo del 1 de enero hasta el 14 de julio de 2024"[3]

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO 2024	AIS	VALOR SERVICIO MENSUAL	BASE CALCULO IVA (AIU 10%)	IVA 19% SOBRE BASE	VR. UNITARIO SERVICIO MENSUAL MAS IVA	VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VR. UNITARIO SERVICIO MENSUAL CON IVA + PRIMA SEGURO DE VIDA
SERVICIO VIGILANCIA 10 HORAS, LUNES A VIERNES DIURNO SIN ARAM, SIN CANINO Y SIN FESTIVOS (TARIFA QUE APLICA DE ENERO 01 A JULIO 14 DE 2024) FACTOR PRESTACIONAL 9,06	$2.929.843	$234.387	$3.164.230	$ 316.423	$60.120	$3.224.351	$ 763	**$3.225.113**

A continuación se relaciona los valores unitarios de las vigencias 2023 vs 2024, que establece la Superintendencia de Vigilancia para este rubro, el cálculo de la diferencia a reconocer en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 1 de Marzo de 2024, los cuales se cubrieron con el saldo total a reinvertir y redistribuir por el asociado y el excedente con aportes a reinvertir y redistribuir de la SDIS, tal como se evidencia en la siguiente Tabla y en la estructura de costos anexa a esta modificación:

[3] Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, "Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024" emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2024000625 del 11 de enero de 2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 16 de 28

TABLA No. 4 CÁLCULO DIFERENCIA RUBRO VIGILANCIA VIGENCIA 2023 VS 2024 PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2024 AL 01/03/2024

RUBRO	VALOR UNITARIO MENSUAL 2023	VALOR UNITARIO MENSUAL 2024 VIGILANCIA CIRCULAR EXTERNA NO. (20231300001105)	Diferencia entre el valor 2023 y 2024	Valor Día	VALOR A RECONOCER POR 61 DÍAS	REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN SDIS	REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO
VIGILANCIA	$ 2.878.135	$ 3.225.113	$ 346.978	$ 11.566	$ 705.522	$ 419.296,00	$ 286.226,00

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

4. PRORROGAR:

Con la finalidad de, primero, amparar las necesidades de atención y prestación de servicio a favor de las cincuenta (50) personas con discapacidad que están siendo atendidas y con ello brindar continuidad en los planes de atención individual que permita a las personas con discapacidad continuar fortaleciendo y manteniendo sus habilidades y capacidades y el favorecimiento de su inclusión social en los diferentes entornos, y en segundo lugar, se estima adelantar la elaboración de los documentos previos y desarrollar la etapa precontractual como son estudio previo, estudio del sector, anexo técnico, pliego de condiciones, entre otros y así obtener un plazo suficiente para que la nueva administración distrital en la SDIS, pueda conocer, disponer y concertar los criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros idóneos para planear y estructurar un nuevo proceso de contratación con recursos presupuestales asignados en la vigencia 2024 que permitan dar continuidad a la atención de las personas con discapacidad. En consecuencia, se requiere **prorrogar el plazo de ejecución** establecido en la **Cláusula Séptima** por **91 DÍAS CALENDARIO**, comprendidos desde el 2 de marzo y el 31 de mayo de 2024, los cuales tienen un costo de operación de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($373.539.565,00) M/CTE**, tal como se evidencia en la siguiente Tabla:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 17 de 28

TABLA No. 5 ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE MARZO Y EL 31 DE MAYO DE 2024 QUE INCLUYE AJUSTE EN LOS VALORES UNITARIOS DE TALENTO HUMANO Y VIGILANCIA

ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACION 1								PRORROGA DEL 02/03/2024 AL 31/05/2024	
PERFILES DE TALENTO HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2023	VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	VALOR UNITARIO DEL 02/03/2024 AL 31/05/2024	VALOR DEL SERVICIO DEL 02/03/2024 AL 31/05/2024
Coordinador-a de Centro	1	MENSUAL		$ 4.699.890,00	$ 38.539.098,00	$ 38.539.098,00		$ 5.133.210,00	$ 15.228.523,00
Psicóloga-o	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 4.399.725,00	$ 13.052.517,00
Trabajadora Social	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 4.399.725,00	$ 13.052.517,00
Terapeuta Ocupacional	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 4.399.725,00	$ 13.052.517,00
Educador-a Especial	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 4.399.725,00	$ 13.052.517,00
Educador-a Físico-a	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 4.399.725,00	$ 13.052.517,00
Nutricionista	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 4.399.725,00	$ 13.052.517,00
Auxiliar de enfermería	1	MENSUAL		$ 2.272.185,00	$ 18.631.918,00	$ 18.631.918,00		$ 2.481.675,00	$ 7.362.302,00
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma-o	1	MENSUAL		$ 2.239.230,00	$ 18.361.686,00	$ 18.361.686,00		$ 2.445.690,00	$ 7.255.547,00
Talleristas	2	MENSUAL		$ 2.272.185,00	$ 37.263.834,00	$ 37.263.834,00		$ 2.481.675,00	$ 14.724.605,00
Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental	1	MENSUAL		$ 2.440.765,00	$ 20.014.273,00	$ 20.014.273,00		$ 2.665.805,00	$ 7.908.555,00
Técnico Ambiental	1	MENSUAL		$ 2.440.765,00	$ 20.014.273,00	$ 20.014.273,00		$ 2.665.805,00	$ 7.908.555,00
Servicios generales	2	MENSUAL		$ 1.905.510,00	$ 31.250.364,00	$ 31.250.364,00		$ 2.081.190,00	$ 12.348.394,00
Manipuladores de alimentos	2	MENSUAL		$ 1.905.510,00	$ 31.250.364,00	$ 31.250.364,00		$ 2.081.190,00	$ 12.348.394,00
SUBTOTAL TALENTO HUMANO				**$ 44.345.990,00**	**$ 413.519.406,00**	**$ 413.519.406,00**	**$ -**	**$ 48.434.590,00**	**$ 163.399.977,00**
Aseo Institucional		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.929.143,00	$ 15.818.973,00	$ -	$ 15.818.973,00	$ 1.929.143,00	$ 5.723.124,00
Desgaste y uso de los bienes No Consumibles		MENSUAL	X CENTRO	$ 2.756.692,00	$ 22.424.154,00	$ 22.424.154,00	$ -	$ 2.756.692,00	$ 8.178.186,00
Bienes consumibles		MENSUAL	X CENTRO	$ 8.201.231,00	$ 67.250.092,00	$ 10.301.558,00	$ 56.948.534,00	$ 8.201.231,00	$ 24.330.319,00
Vigilancia		MENSUAL	X CENTRO	$ 2.878.135,00	$ 23.467.193,00	$ 3.804.373,00	$ 19.662.820,00	$ 3.225.113,00	$ 9.567.835,00
Medios Tecnológicos		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.569.540,00	$ 12.870.228,00	$ -	$ 12.870.228,00	$ 1.569.540,00	$ 4.656.302,00
Gestión Ambiental y PEC - Contrato Respel		MENSUAL	X CENTRO	$ 59.388,00	$ 486.982,00	$ -	$ 486.982,00	$ 59.388,00	$ 176.184,00
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)		MENSUAL	X CENTRO	$ 10.090.700,00	$ 82.743.740,00	$ 82.743.740,00	$ -	$ 10.090.700,00	$ 29.935.743,00
Transporte		MENSUAL	X CENTRO	$ 22.169.990,00	$ 181.793.920,00	$ 117.369.037,00	$ 64.424.883,00	$ 22.169.990,00	$ 65.770.970,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO				**$ 94.000.809,00**	**$ 820.374.688,00**	**$ 650.162.268,00**	**$ 170.212.420,00**	**$ 98.436.387,00**	**$ 311.738.640,00**
Alimentos		DIA X PCD	X CENTRO	$ 858.950,00	$ 133.775.113,00	$ 133.775.113,00		$ 858.950,00	$ 51.537.000,00
Elementos de Aseo Personal		MENSUAL	X CENTRO	$ 528.100,00	$ 4.218.131,00	$ 4.218.131,00		$ 528.100,00	$ 1.566.697,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**$ 1.387.050,00**	**$ 137.993.244,00**	**$ 137.993.244,00**	**$ -**	**$ 1.387.050,00**	**$ 53.103.697,00**
Mantenimiento y Adecuaciones		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.425.300,00	$ 10.759.350,00	$ 10.759.350,00		$ 1.425.300,00	$ 4.228.390,00
Servicios Públicos		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.506.350,00	$ 14.360.537,00	$ 14.360.537,00		$ 1.506.350,00	$ 4.468.838,00
Piezas comunicativas	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 1.721.576	$ 1.679.416,00	$ 1.679.416,00			
Aseo Institucional Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 154.464,00	$ 150.682,00	$ 150.682,00			
Bienes consumibles Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 6.504.490,00	$ 6.343.026,00	$ 6.343.026,00			
Gestión Ambiental y PEC Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 681.541,00	$ 664.852,00	$ 664.852,00			
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**$ 11.993.721,00**	**$ 33.957.863,00**	**$ 33.957.863,00**	**$ -**	**$ 2.931.650,00**	**$ 8.697.228,00**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS				**$ 107.381.580,00**	**$ 992.325.795,00**	**$ 822.113.375,00**	**$ 170.212.420,00**	**$ 102.755.087,00**	**$ 373.539.565,00**

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

5. REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN

En el marco de la supervisión, se identificó recursos no ejecutados de la estructura de costos para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023, correspondientes a descuentos en los valores a desembolsar de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, descuentos por novedades, recursos no ejecutados, costos variables y costos por realización de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA y los anexos técnicos que hacen parte integral del presente convenio. Lo anterior no quiere decir que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, toda vez que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores en los soportes presentados por el asociado para los pagos. Por lo tanto, estos recursos no ejecutados no constituyen un aspecto a mejorar en la ejecución del convenio, sino que se explican como parte de las dinámicas inherentes al servicio.

De acuerdo con lo anterior es de precisar que no se han ejecutado la totalidad de los recursos inicialmente proyectados por parte de la SDIS y el Asociado, que corresponden, a la suma de DIECIOCHO MILLONES

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 18 de 28

CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($18.114.298,00) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en valores no ejecutados el valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS ($17.828.072,00) M/CTE.
- La FUNDACION CENAINCO aporta en valores a redistribuir un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($286.226,00) M/CTE.

TABLA No. 6 RECURSOS NO EJECUTADOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACION 1								EJECUCION SDIS			EJECUCION ASOCIADO		
PERFILES DE TALENTO HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2023	VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	VALOR EJECUTADO SDIS DEL 26/06/2023 AL 31/12/2023	VALOR POR EJECUTAR SDIS DEL 01/01/2024 AL 01/03/2024	VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 01/11/2023 AL 31/12/2023	VALOR EJECUTADO ASOCIADO DEL 26/06/2023 AL 31/12/2023	VALOR POR EJECUTAR ASOCIADO DEL 01/01/2024 AL 01/03/2024	VALOR TOTAL A REDISTRIBUIR ASOCIADO
Coordinador-a de Centro	1	MENSUAL		$ 4.699.890,00	$ 38.539.098,00	$ 38.539.098,00		$ 28.982.655,00	$ 9.556.443,00	$ -			
Psicóloga-o	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 24.841.338,00	$ 8.190.928,00	$ -			
Trabajadora Social	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 24.841.338,00	$ 8.190.928,00	$ -			
Terapeuta Ocupacional	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 24.841.338,00	$ 8.190.928,00	$ -			
Educador-a Especial	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 24.841.338,00	$ 8.190.928,00	$ -			
Educador-a Físico-a	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 24.841.338,00	$ 8.190.928,00	$ -			
Nutricionista	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 24.841.338,00	$ 8.190.928,00	$ -			
Auxiliar de enfermería	1	MENSUAL		$ 2.272.185,00	$ 18.631.918,00	$ 18.631.918,00		$ 14.011.808,00	$ 4.620.110,00	$ -			
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma-o	1	MENSUAL		$ 2.239.230,00	$ 18.361.686,00	$ 18.361.686,00		$ 13.808.585,00	$ 4.553.101,00	$ -			
Talleristas	2	MENSUAL		$ 2.272.185,00	$ 37.263.834,00	$ 37.263.834,00		$ 28.023.615,00	$ 9.240.219,00	$ -			
Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental	1	MENSUAL		$ 2.440.765,00	$ 20.014.273,00	$ 20.014.273,00		$ 15.051.384,00	$ 4.962.889,00	$ -			
Técnico Ambiental	1	MENSUAL		$ 2.440.765,00	$ 20.014.273,00	$ 20.014.273,00		$ 15.051.384,00	$ 4.962.889,00	$ -			
Servicios generales	2	MENSUAL		$ 1.905.510,00	$ 31.250.364,00	$ 31.250.364,00		$ 23.437.775,00	$ 7.749.074,00	$ 63.515,00			
Manipuladores de alimentos	2	MENSUAL		$ 1.905.510,00	$ 31.250.364,00	$ 31.250.364,00		$ 23.501.290,00	$ 7.749.074,00	$ -			
SUBTOTAL TALENTO HUMANO				**$ 44.345.990,00**	**$ 413.519.406,00**	**$ 413.519.406,00**	**$ -**	**$ 310.916.524,00**	**$ 102.539.367,00**	**$ 63.515,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Aseo institucional		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.929.143,00	$ 15.818.973,00	$ -	$ 15.818.973,00	$ -	$ -	$ -	$ 11.896.382,00	$ 3.922.591,00	$ -
Desgaste y uso de los bienes No Consumibles		MENSUAL	X CENTRO	$ 2.756.892,00	$ 22.424.154,00	$ 22.424.154,00	$ -	$ 16.811.102,00	$ 5.605.274,00	$ 7.778,00	$ -	$ -	$ -
Bienes consumibles		MENSUAL	X CENTRO	$ 8.201.231,00	$ 67.250.092,00	$ 10.301.558,00	$ 56.948.534,00	$ 7.709.687,00	$ 2.591.871,00	$ -	$ 42.864.569,00	$ 14.083.965,00	$ -
Vigilancia		MENSUAL	X CENTRO	$ 2.878.135,00	$ 23.467.193,00	$ 3.804.373,00	$ 19.662.820,00	$ 2.814.985,00	$ 989.388,00	$ -	$ 14.800.000,00	$ 4.862.820,00	$ -
Medios Tecnológicos		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.569.540,00	$ 12.870.228,00	$ -	$ 12.870.228,00	$ -	$ -	$ -	$ 9.678.830,00	$ 3.191.398,00	$ -
Gestión Ambiental y PEC - Contrato Respel		MENSUAL	X CENTRO	$ 59.388,00	$ 486.982,00	$ -	$ 486.982,00	$ -	$ -	$ -	$ 80.000,00	$ 120.756,00	$ 286.226,00
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)		MENSUAL	X CENTRO	$ 10.090.700,00	$ 82.743.740,00	$ 82.743.740,00	$ -	$ 62.225.983,00	$ 20.517.757,00	$ -	$ -	$ -	$ -
Transporte		MENSUAL	X CENTRO	$ 22.169.990,00	$ 181.793.920,00	$ 117.369.037,00	$ 64.424.883,00	$ 88.203.828,00	$ 29.165.209,00	$ -	$ 48.511.112,00	$ 15.913.771,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO				**$ 94.000.809,00**	**$ 820.374.688,00**	**$ 650.162.268,00**	**$ 170.212.420,00**	**$ 488.682.109,00**	**$ 161.408.866,00**	**$ 71.293,00**	**$ 127.830.893,00**	**$ 42.095.301,00**	**$ 286.226,00**
Alimentos		DIA X PCD	X CENTRO	$ 858.950,00	$ 133.775.113,00	$ 133.775.113,00		$ 92.477.192,00	$ 36.934.850,00	$ 4.363.071,00			
Elementos de Aseo Personal		MENSUAL	X CENTRO	$ 528.100,00	$ 4.218.131,00	$ 4.218.131,00		$ 3.096.802,00	$ 1.073.803,00	$ 47.526,00			
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**$ 1.387.050,00**	**$ 137.993.244,00**	**$ 137.993.244,00**	**$ -**	**$ 95.573.994,00**	**$ 38.008.653,00**	**$ 4.410.597,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Mantenimiento y Adecuaciones		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.425.300,00	$ 10.759.350,00	$ 10.759.350,00		$ -	$ 2.898.110,00	$ 7.861.240,00			
Servicios Públicos		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.506.350,00	$ 14.360.537,00	$ 14.360.537,00		$ 5.812.683,00	$ 3.062.912,00	$ 5.484.942,00			
Piezas comunicativas	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 1.721.576	$ 1.679.416,00	$ 1.679.416,00		$ 1.679.416,00	$ -	$ -			
Aseo Institucional Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 154.464,00	$ 150.682,00	$ 150.682,00		$ 150.682,00	$ -	$ -			
Bienes consumibles Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 6.504.490,00	$ 6.343.026,00	$ 6.343.026,00		$ 6.343.026,00	$ -	$ -			
Gestión Ambiental y PEC Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 681.541,00	$ 664.852,00	$ 664.852,00		$ 664.852,00	$ -	$ -			
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**$ 11.993.721,00**	**$ 33.957.863,00**	**$ 33.957.863,00**	**$ -**	**$ 14.650.659,00**	**$ 5.961.022,00**	**$ 13.346.182,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS				**$ 107.381.580,00**	**$ 992.325.795,00**	**$ 822.113.375,00**	**$ 170.212.420,00**	**$ 598.906.762,00**	**$ 205.378.541,00**	**$ 17.828.072,00**	**$ 127.830.893,00**	**$ 42.095.301,00**	**$ 286.226,00**

Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión de la Subdirección para la discapacidad. Para los aportes de la SDIS, los aportes se encuentran amparados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 9.498 del 20 de Junio de 2023 y 18.952 del 27 de diciembre de 2023.

Los anteriores valores se encuentran justificados en la certificación de valores de redistribución del Convenio de Asociación No. 8337-2023, emitida por el equipo de Apoyo a la supervisión y avalada por la Supervisión de la Subdirección para la Discapacidad, la cual se adjunta.

En este sentido se encuentra conveniente reinvertir y redistribuir los recursos no ejecutados por valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($18.114.298,00) M/CTE, de la siguiente manera:**

A. Ajuste Talento Humano: por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.634.689,00) M/CTE.

B. Ajuste de Vigilancia: por valor de SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($705.522,00) M/CTE.

En total el reconocimiento por ajuste en los rubros de Talento humano y Vigilancia es por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($ 3.340.211,00) M/CTE.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 19 de 28

C. Financiamiento parcial de la prórroga del 2 de marzo a 31 de mayo de 2024 por CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($14.774.087,00) M/CTE, de un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($373.539.565,00) M/CTE, lo cual se puede observar en la tabla No. 6 y en la estructura de costos anexa a esta modificación.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la diferencia a reconocer en el rubro de vigilancia descrito en la Tabla No. 2 del presente documento, por valor de SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 705.522,00) M/CTE serán cubiertos con valores no ejecutados, así mismo la diferencia a reconocer en el rubro de Talento humano descrito en la Tabla No.4 del presente documento, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($2.634.689,00) M/CTE, serán cubierto con valores no ejecutados, el saldo del valor a redistribuir y reinvertir en todos los rubros que se adicionan en la estructura de costos es por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($14.774.087,00) M/CTE, los cuales ampararán 3,57 días de ejecución del presente convenio y que corresponden al periodo de la prórroga a realizarse desde el 2 de marzo hasta el 31 de mayo de 2024.

Por lo anterior el valor total de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($18.114.298,00) M/CTE, que corresponden a valores no ejecutados por parte de la SDIS y el Asociado se Reinvierten y Redistribuyen en la Estructura de costos anexa a la presente Modificación, tal como se detalla en la Tabla No. 7.

TABLA No.7 REDISTRIBUCIÓN Y REINVERSIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACION 1								VALORES PARA REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN SDIS Y ASOCIADO		REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCION SDIS Y ASOCIADO		
PERFILES DE TALENTO HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2023	VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 01/11/2023 AL 31/12/2023	VALOR TOTAL A REDISTRIBUIR ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO	TOTAL REDISTRIBUCIÓN
Coordinador-a de Centro	1	MENSUAL		$ 4.699.890,00	$ 38.539.098,00	$ 38.539.098,00		$ -		$ 976.479,00	$ -	$ 976.479,00
Psicóloga-o	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ -		$ 836.948,00	$ -	$ 836.948,00
Trabajadora Social	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ -		$ 836.948,00	$ -	$ 836.948,00
Terapeuta Ocupacional	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ -		$ 836.948,00	$ -	$ 836.948,00
Educador-a Especial	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ -		$ 836.948,00	$ -	$ 836.948,00
Educador-a Físico-a	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ -		$ 836.948,00	$ -	$ 836.948,00
Nutricionista	1	MENSUAL		$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ -		$ 836.948,00	$ -	$ 836.948,00
Auxiliar de enfermería	1	MENSUAL		$ 2.272.185,00	$ 18.631.918,00	$ 18.631.918,00		$ -		$ 472.083,00	$ -	$ 472.083,00
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma-o	1	MENSUAL		$ 2.239.230,00	$ 18.361.686,00	$ 18.361.686,00		$ -		$ 465.242,00	$ -	$ 465.242,00
Talleristas	2	MENSUAL		$ 2.272.185,00	$ 37.263.834,00	$ 37.263.834,00		$ -		$ 944.167,00	$ -	$ 944.167,00
Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental	1	MENSUAL		$ 2.440.765,00	$ 20.014.273,00	$ 20.014.273,00		$ -		$ 507.114,00	$ -	$ 507.114,00
Técnico Ambiental	1	MENSUAL		$ 2.440.765,00	$ 20.014.273,00	$ 20.014.273,00		$ -		$ 507.114,00	$ -	$ 507.114,00
Servicios generales	2	MENSUAL		$ 1.905.510,00	$ 31.250.364,00	$ 31.250.364,00		$ 63.515,00		$ 791.796,00	$ -	$ 791.796,00
Manipuladores de alimentos	2	MENSUAL		$ 1.905.510,00	$ 31.250.364,00	$ 31.250.364,00		$ -		$ 791.796,00	$ -	$ 791.796,00
SUBTOTAL TALENTO HUMANO				**$ 44.345.990,00**	**$ 413.519.406,00**	**$ 413.519.406,00**	**$ -**	**$ 63.515,00**	**$ -**	**$ 10.477.479,00**	**$ -**	**$ 10.477.479,00**
Aseo Institucional		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.929.143,00	$ 15.818.973,00	$ -	$ 15.818.973,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Desgaste y uso de los bienes No Consumibles		MENSUAL	X CENTRO	$ 2.756.692,00	$ 22.424.154,00	$ 22.424.154,00	$ -	$ 7.778,00	$ -	$ 386.304,00	$ -	$ 386.304,00
Bienes consumibles		MENSUAL	X CENTRO	$ 8.201.231,00	$ 67.250.092,00	$ 10.301.558,00	$ 56.948.534,00	$ -	$ -	$ 136.122,00	$ -	$ 136.122,00
Vigilancia		MENSUAL	X CENTRO	$ 2.878.135,00	$ 23.467.193,00	$ 3.804.373,00	$ 19.662.820,00	$ -	$ -	$ 554.756,00	$ 286.226,00	$ 840.982,00
Medios Tecnológicos		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.569.540,00	$ 12.870.228,00	$ -	$ 12.870.228,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Gestión Ambiental y PEC - Contrato Respel		MENSUAL	X CENTRO	$ 59.388,00	$ 486.982,00	$ -	$ 486.982,00	$ -	$ 286.226,00	$ -	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)		MENSUAL	X CENTRO	$ 10.090.700,00	$ 82.743.740,00	$ 82.743.740,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.414.041,00	$ -	$ 1.414.041,00
Transporte		MENSUAL	X CENTRO	$ 22.169.990,00	$ 181.793.920,00	$ 117.369.037,00	$ 64.424.883,00	$ -	$ -	$ 1.940.145,00	$ -	$ 1.940.145,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO				**$ 94.000.809,00**	**$ 820.374.688,00**	**$ 650.162.268,00**	**$ 170.212.420,00**	**$ 71.293,00**	**$ 286.226,00**	**$ 14.908.847,00**	**$ 286.226,00**	**$ 15.195.073,00**
Alimentos		DIA X PCD	X CENTRO	$ 858.950,00	$ 133.775.113,00	$ 133.775.113,00		$ 4.363.071,00		$ 2.434.396,00	$ -	$ 2.434.396,00
Elementos de Aseo Personal		MENSUAL	X CENTRO	$ 528.100,00	$ 4.218.131,00	$ 4.218.131,00		$ 47.526,00		$ 74.004,00	$ -	$ 74.004,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**$ 1.387.050,00**	**$ 137.993.244,00**	**$ 137.993.244,00**	**$ -**	**$ 4.410.597,00**	**$ -**	**$ 2.508.400,00**	**$ -**	**$ 2.508.400,00**
Mantenimiento y Adecuaciones		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.425.300,00	$ 10.759.350,00	$ 10.759.350,00		$ 7.861.240,00		$ 199.732,00	$ -	$ 199.732,00
Servicios Públicos		MENSUAL	X CENTRO	$ 1.506.350,00	$ 14.360.537,00	$ 14.360.537,00		$ 5.484.942,00		$ 211.093,00	$ -	$ 211.093,00
Piezas comunicativas	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 1.721.576	$ 1.679.416,00	$ 1.679.416,00		$ -		$ -	$ -	$ -
Aseo Institucional Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 154.464,00	$ 150.682,00	$ 150.682,00		$ -		$ -	$ -	$ -
Bienes consumibles Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 6.504.490,00	$ 6.343.026,00	$ 6.343.026,00		$ -		$ -	$ -	$ -
Gestión Ambiental y PEC Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA	X CENTRO	$ 681.541,00	$ 664.852,00	$ 664.852,00		$ -		$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**$ 11.993.721,00**	**$ 33.957.863,00**	**$ 33.957.863,00**	**$ -**	**$ 13.346.182,00**	**$ -**	**$ 410.825,00**	**$ -**	**$ 410.825,00**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS				**$ 107.381.580,00**	**$ 992.325.795,00**	**$ 822.113.375,00**	**$ 170.212.420,00**	**$ 17.828.072,00**	**$ 286.226,00**	**$ 17.828.072,00**	**$ 286.226,00**	**$ 18.114.298,00**

Fuente: Equipo de Apoyo a la Supervisión y Equipo Administrativo y Financiero de la Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 20 de 28

Lo anterior, permite optimizar los recursos no ejecutados, en aras de continuar garantizando la atención integral y la implementación del objetivo general “Fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá”.

Al mismo tiempo y observando los principios que rigen la contratación estatal, se advierte que el convenio de asociación cuenta con recursos por valores no ejecutados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y con la finalidad de propender por una adecuada ejecución presupuestal y una correcta optimización de los recursos públicos, así las cosas, es viable dar la continuidad a la atención de las personas con discapacidad. Lo anterior, con el propósito de no poner en riesgo los derechos referidos con anterioridad y cualquier otro derecho conexo que pudiera verse en riesgo, así como la integridad de los participantes que se encuentran bajo atención y servicio de la FUNDACION CENAINCO en el marco del convenio de asociación No. 8337-2023.

6. ADICIÓN

Por otra parte, y dado que los recursos disponibles para redistribuir no son suficientes para continuar garantizando la prestación del servicio y la operación del convenio de asociación hasta el día 31 de mayo de 2024, se considera necesario adicionar al convenio la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($358.765.478,00) M/CTE**, valor que amparará 87,43 días de ejecución del presente convenio, a través de una adición al convenio, discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($294.944.453,00)** M/CTE, que corresponde al 82,21%.
- La FUNDACION CENAINCO aporta un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS ($63.821.025,00) M/CTE** en especie que corresponden al 17,79%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 21 de 28

TABLA No. 8 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ADICIÓN

ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACION 1								ADICION SDIS Y ASOCIADO		
PERFILES DE TALENTO HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO 2023	VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	VALOR ADICIÓN SDIS	VALOR ADICIÓN ASOCIADO ESPECIE	TOTAL ADICIÓN	
Coordinador-a de Centro	1	MENSUAL	$ 4.699.890,00	$ 38.539.098,00	$ 38.539.098,00		$ 14.497.592,00	$ -	$ 14.497.592,00	
Psicóloga-o	1	MENSUAL	$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 12.426.029,00	$ -	$ 12.426.029,00	
Trabajadora Social	1	MENSUAL	$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 12.426.029,00	$ -	$ 12.426.029,00	
Terapeuta Ocupacional	1	MENSUAL	$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 12.426.029,00	$ -	$ 12.426.029,00	
Educador-a Especial	1	MENSUAL	$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 12.426.029,00	$ -	$ 12.426.029,00	
Educador-a Físico-a	1	MENSUAL	$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 12.426.029,00	$ -	$ 12.426.029,00	
Nutricionista	1	MENSUAL	$ 4.028.325,00	$ 33.032.266,00	$ 33.032.266,00		$ 12.426.029,00	$ -	$ 12.426.029,00	
Auxiliar de enfermería	1	MENSUAL	$ 2.272.185,00	$ 18.631.918,00	$ 18.631.918,00		$ 7.008.930,00	$ -	$ 7.008.930,00	
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma-o	1	MENSUAL	$ 2.239.230,00	$ 18.361.686,00	$ 18.361.686,00		$ 6.907.299,00	$ -	$ 6.907.299,00	
Talleristas	2	MENSUAL	$ 2.272.185,00	$ 37.263.834,00	$ 37.263.834,00		$ 14.017.860,00	$ -	$ 14.017.860,00	
Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental	1	MENSUAL	$ 2.440.765,00	$ 20.014.273,00	$ 20.014.273,00		$ 7.528.964,00	$ -	$ 7.528.964,00	
Técnico Ambiental	1	MENSUAL	$ 2.440.765,00	$ 20.014.273,00	$ 20.014.273,00		$ 7.528.964,00	$ -	$ 7.528.964,00	
Servicios generales	2	MENSUAL	$ 1.905.510,00	$ 31.250.364,00	$ 31.250.364,00		$ 11.755.702,00	$ -	$ 11.755.702,00	
Manipuladores de alimentos	2	MENSUAL	$ 1.905.510,00	$ 31.250.364,00	$ 31.250.364,00		$ 11.755.702,00	$ -	$ 11.755.702,00	
SUBTOTAL TALENTO HUMANO			**$ 44.345.990,00**	**$ 413.519.406,00**	**$ 413.519.406,00**	**$ -**	**$ 155.557.187,00**	**$ -**	**$ 155.557.187,00**	
Aseo Institucional		MENSUAL X CENTRO	$ 1.929.143,00	$ 15.818.973,00	$ -	$ 15.818.973,00	$ -	$ 5.723.124,00	$ 5.723.124,00	
Desgaste y uso de los bienes No Consumibles		MENSUAL X CENTRO	$ 2.756.692,00	$ 22.424.154,00	$ 22.424.154,00	$ -	$ 7.791.882,00	$ -	$ 7.791.882,00	
Bienes consumibles		MENSUAL X CENTRO	$ 8.201.231,00	$ 67.250.092,00	$ 10.301.558,00	$ 56.948.534,00	$ 2.745.621,00	$ 21.448.576,00	$ 24.194.197,00	
Vigilancia		MENSUAL X CENTRO	$ 2.878.135,00	$ 23.467.193,00	$ 3.804.373,00	$ 19.662.820,00	$ 2.312.976,00	$ 7.119.399,00	$ 9.432.375,00	
Medios Tecnológicos		MENSUAL X CENTRO	$ 1.569.540,00	$ 12.870.228,00	$ -	$ 12.870.228,00	$ -	$ 4.656.302,00	$ 4.656.302,00	
Gestión Ambiental y PEC - Contrato Respel		MENSUAL X CENTRO	$ 59.388,00	$ 486.982,00	$ -	$ 486.982,00	$ -	$ 176.184,00	$ 176.184,00	
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)		MENSUAL X CENTRO	$ 10.090.700,00	$ 82.743.740,00	$ 82.743.740,00	$ -	$ 28.521.702,00	$ -	$ 28.521.702,00	
Transporte		MENSUAL X CENTRO	$ 22.169.990,00	$ 181.793.920,00	$ 117.369.037,00	$ 64.424.883,00	$ 39.133.385,00	$ 24.697.440,00	$ 63.830.825,00	
SUBTOTAL COSTOS FIJO			**$ 94.000.809,00**	**$ 820.374.688,00**	**$ 650.162.268,00**	**$ 170.212.420,00**	**$ 236.062.753,00**	**$ 63.821.025,00**	**$ 299.883.778,00**	
Alimentos		DIA X PCP X CENTRO	$ 858.950,00	$ 133.775.113,00	$ 133.775.113,00		$ 49.102.604,00	$ -	$ 49.102.604,00	
Elementos de Aseo Personal		MENSUAL X CENTRO	$ 528.100,00	$ 4.218.131,00	$ 4.218.131,00		$ 1.492.693,00	$ -	$ 1.492.693,00	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 1.387.050,00**	**$ 137.993.244,00**	**$ 137.993.244,00**	**$ -**	**$ 50.595.297,00**	**$ -**	**$ 50.595.297,00**	
Mantenimiento y Adecuaciones		MENSUAL X CENTRO	$ 1.425.300,00	$ 10.759.350,00	$ 10.759.350,00		$ 4.028.658,00	$ -	$ 4.028.658,00	
Servicios Públicos		MENSUAL X CENTRO	$ 1.506.350,00	$ 14.360.537,00	$ 14.360.537,00		$ 4.257.745,00	$ -	$ 4.257.745,00	
Piezas comunicativas	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	$ 1.721.576	$ 1.679.416,00	$ 1.679.416,00		$ -	$ -	$ -	
Aseo Institucional Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	$ 154.464,00	$ 150.682,00	$ 150.682,00		$ -	$ -	$ -	
Bienes consumibles Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	$ 6.504.490,00	$ 6.343.026,00	$ 6.343.026,00		$ -	$ -	$ -	
Gestión Ambiental y PEC Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	$ 681.541,00	$ 664.852,00	$ 664.852,00		$ -	$ -	$ -	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			**$ 11.993.721,00**	**$ 33.957.863,00**	**$ 33.957.863,00**	**$ -**	**$ 8.286.403,00**	**$ -**	**$ 8.286.403,00**	
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS			**$ 107.381.580,00**	**$ 992.325.795,00**	**$ 822.113.375,00**	**$ 170.212.420,00**	**$ 294.944.453,00**	**$ 63.821.025,00**	**$ 358.765.478,00**	

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

Entre tanto, en atención a que el asociado viene ejecutando el convenio de asociación bajo las condiciones técnicas establecidas y no presenta algún tipo de contratiempo que requiera alguna medida por parte de la administración que altere el normal funcionamiento del mismo, esta supervisión considera idóneo y oportuno realizar el ajuste respectivo al presente convenio de asociación a través de un otrosí modificatorio, reinversión, redistribución, adición y prorroga al convenio de asociación No. 8337-2023, con el fin de dar continuidad a la atención y la prestación del servicio a los cincuenta (50) participantes ubicados en el Servicio Centros Integrarte Atención Externa, hasta el día 31 de mayo de 2024.

Conforme a lo anterior, es procedente el presente trámite de redistribución, reinversión, adición y prórroga ya que el mismo no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio de asociación expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de trasparencia y economía.

Esto último se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 22 de 28

TABLA NO. 9 ADICIÓN EN SMLMV 2023 Y 2024

	Valor Inicial del Convenio No. 8337-2023 LOTE 1	Valor Max Adición -50%	**Adición No. 1 Modificación No. 1 (2023)**	**Adición No. 2 Modificación No. 2 (2024)**	**SUMATORIA ADICIÓN No. 1 y 2**
Valor	$916.038.325,00	$ 458.019.162,50	$76.287.470,00	$ 358.765.478,00	$ 435.052.948,00
%	100,00%	50,00%	8,33%	34,95%	43,28%
SMLMV	789,69	394,84	65,76	275,97	341,73

SMMLV 2023	$	1.160.000,00
SMMLV 2024	$	1.300.000,00

La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7350 del 08 de febrero de 2024.

Para la presente modificación se incluye la estructura de costos que comprende lo siguiente:

a. Cálculo del ajuste en el rubro de vigilancia con las Tarifas de la vigencia 2024, del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 1 de Marzo de 2024.
b. Cálculo del ajuste a la escala de perfiles de Talento Humano, de acuerdo con la Resolución de Honorarios de la Vigencia 2024 de la SDIS, y el Rubro de vigilancia para el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de mayo de 2024.
c. Valores para reinvertir y redistribuir del periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023. Los cuales se reinvierten y redistribuyen para el periodo de la prórroga y cubren los valores diferenciales del rubro de vigilancia y el rubro de talento humano.
d. Adición de recursos para la prórroga del convenio hasta el 31 de mayo de 2024.

Por último, la presente modificación fue aceptada por la FUNDACION CENAINCO, mediante carta de aceptación con fecha 13 febrero de 2024.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto de inversión 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá” de la Subdirección para la Discapacidad en coherencia con la visión del plan de Desarrollo “Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se formuló para contribuir con el propósito 01 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” Programa 06 Sistema Distrital del Cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

Ahora bien, la entidad requiere mantener la atención ininterrumpida de las cincuenta (50) personas con discapacidad en pro de la satisfacción y garantía de sus derechos bajo las condiciones dispuestas en el anexo técnico vigente, y por otra parte, procura la atención de los participantes hasta tanto la administración disponga de lo necesario para la suscripción de nuevos convenios de asociación o contratos que cubran el servicio Centros Integrarte Atención Externa para la vigencia 2024, razón por la cual se requiere efectuar otro si, prorrogar, reinvertir, redistribuir y adicionar el convenio de asociación No. 8337-2023 suscrito con FUNDACION CENAINCO, que se encuentra en ejecución y se ha venido cumpliendo conforme a las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Página 23 de 28

condiciones fijadas por las partes. De aquí que la supervisión de este Convenio de Asociación encuentra técnica, jurídica y financieramente viable efectuar la redistribución, adición y prórroga del mismo en los términos del numeral 3.4. del presente documento.

Finalmente, la modificación del Convenio de Asociación No.8337 del 2023 fue avalada por el comité de contratación en sesión No. 11 presencial del 12 de febrero de 2024.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. OTROSÍ MODIFICATORIO: Incluir reconocimiento para reajuste de honorarios de la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal de conformidad con la Resolución No. 030 del 05 de enero de 2024 *"Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social".*

Por lo anterior el ajuste del rubro de talento humano se incluye en la estructura de costos, a partir del 15 de febrero (Fecha en la cual se estima quede en firme la presente modificación).

3.4.2. Reinvertir y redistribuir para Reconocer el saldo diferencial por la suma de SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($705.522,00) M/CTE, en **el rubro de** vigilancia, el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" a partir del 01 de enero de 2024, estos reconocimientos serán amparados con recursos de reinversión.

Reinvertir y redistribuir para Reconocer así mismo el saldo diferencial por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($2.634.689,00) M/CTE por ajuste al Rubro de Talento Humano, en los honorarios según la escala de perfiles de acuerdo con la Resolución 030 del 5 de enero de 2024 Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social"**, estos reconocimientos serán amparados con recursos de reinversión**

REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS y del ASOCIADO del Convenio de Asociación No. 8337-2023, por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($14.774.087,00) M/CTE, corresponden** a aportes en dinero de la SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Registro Presupuestal No. 9.498 del 20 de Junio de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo, para financiar parcialmente la Prórroga del 2 de marzo al 31 de mayo de 2024.

3.4.3. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 8337-2023, en 91 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 02 de marzo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024.

3.4.4. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 8337 de 2023, en la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 358.765.478,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Página 24 de 28

y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 294.944.453,00) M/CTE, que corresponde al 82,21%.

- La FUNDACION CENAINCO aporta un valor de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS ($63.821.025,00) M/CTE en especie, que corresponden al 17,79%.

La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7350 del 08 de febrero de 2024.

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor a afectar
7771 CDP No. 7350	08-02-2024	$ 294.944.453,00	$ 294.944.453,00

3.4.5. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.351.091.273,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera:

• LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 1.117.057.828,00) MCTE, correspondiente al 82,68%.

• La FUNDACION CENAINCO aporta la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 234.033.445,00) MCTE, correspondiente al 17,32%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.6. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste diferencia al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024” emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2024000625 del 11 de enero de 2024, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 01 de marzo de 2024, el ajuste a la escala de perfiles de talento humano de acuerdo con la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024” Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de mayo de 2024, los demás rubros se mantienen conforme a los valores unitarios de la estructura inicial y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la prórroga y adición por parte de la Secretaría

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Página 25 de 28

Distrital de Integración Social y el Asociado y la reinversión y redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

3.4.7. El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.8. Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de desembolsos prevista en el convenio de asociación, la ejecución financiera es la siguiente:

ITEM	VALOR
APORTE EN DINERO DE LA SDIS	**$ 760.220.206,00**
APORTE EN ESPECIE DEL ASOCIADO	**$ 155.818.119,00**
APORTE EN DINERO DEL ASOCIADO	**$ 0,00**
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO	**$ 916.038.325,00**
ADICIÓN No. 1 DE LA SDIS	**$ 61.893.169,00**
ADICIÓN No. 1 EN ESPECIE DEL ASOCIADO	**$ 14.394.301,00**
ADICIÓN No. 1 EN DINERO DEL ASOCIADO	**$ 0,00**
TOTAL ADICIÓN No. 1 DEL CONVENIO	**$ 76.287.470,00**
TOTAL APORTES SDIS INICIAL + ADICIÓN No. 1	**$ 822.113.375,00**
TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE INICIAL + ADICIÓN No. 1	**$ 170.212.420,00**
TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO INICIAL + ADICIÓN No. 1	**$ 0,00**
TOTAL CONVENIO INICIAL + ADICIÓN No. 1	**$ 992.325.795,00**
VALOR EJECUTADO AL 31/12/2023 POR LA SDIS	**$ 598.906.762,00**
VALOR NO EJECUTADO PARA REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SDIS DEL 1/11/2023 AL 31/12/2023	**$ 17.828.072,00**
VALOR POR EJECUTAR SDIS	**$ 205.378.541,00**
VALOR EJECUTADO AL 31/12/2023 POR EL ASOCIADO	**$ 127.830.893,00**
VALOR NO EJECUTADO PARA REDISTRIBUIR Y REINVERTIR ASOCIADO DEL 1/11/2023 AL 31/12/2023	**$ 286.226,00**
VALOR POR EJECUTAR ASOCIADO	**$ 42.095.301,00**

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirectora para la Discapacidad

Proyectó: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO – Contratista – Subdirección para la Discapacidad
OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS - Contratista – Subdirección para la Discapacidad
JIMMY LEONARDO RODRÍGUEZ MEDINA - Contratista – Subdirección para la Discapacidad

Revisó: CARLOS ALBERTO SENDOYA OSPINA -Líder Administrativo y Financiero - Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 26 de 28

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MOD No. 2 CONV 8337-2023 FINAL 12022024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961 Creación: 2024-02-12 23:51:01

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-13 09:29:56

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Administrativo y Financiero - Subdirección para la Discapacidad

Carlos Alberto Sendoya Ospina
80039388
csendoya@sdis.gov.co
Lider Administrativo, Financiero y Contractual
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Jimmy Leonardo Rodriguez Medina
80100207
jlrodriguezm@sdis.gov.co
Contratista - Apoyo Jurídico Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
1030598149
lxescobarc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Patricia Rendón
52516690
orendon@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 27 de 28

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MOD No. 2 CONV 8337-2023 FINAL 12022024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961 Creación: 2024-02-12 23:51:01

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-13 09:29:56

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Proyecto 7771

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961
2024-02-13T09:29:57-05:00 - Pagina 28 de 28

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACION MOD No. 2 CONV 8337-2023 FINAL 12022024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240212-235101-c1bd78-58187961 Creación: 2024-02-12 23:51:01

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-13 09:29:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-02-12 23:51:03 Lec.: 2024-02-13 00:19:48 Res.: 2024-02-13 00:19:52 IP Res.: 181.61.205.166
Elaboración	LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO lxescobarc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-02-13 00:19:52 Lec.: 2024-02-13 00:53:16 Res.: 2024-02-13 00:53:25 IP Res.: 190.24.184.238
Elaboración	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguezm@sdis.gov.co Contratista - Apoyo Jurídico Subdirecci	Aprobado	Env.: 2024-02-13 00:53:25 Lec.: 2024-02-13 09:00:37 Res.: 2024-02-13 09:01:34 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Carlos Alberto Sendoya Ospina csendoya@sdis.gov.co Lider Administrativo, Financiero y Contr Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2024-02-13 09:01:34 Lec.: 2024-02-13 09:01:52 Res.: 2024-02-13 09:04:52 IP Res.: 186.154.54.93
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2024-02-13 09:04:52 Lec.: 2024-02-13 09:29:53 Res.: 2024-02-13 09:29:56 IP Res.: 181.53.13.88